



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 051 -2014-GGR-GR PUNO

24 ENE 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 286-2013-GRI-SGO-EFAQ-RO, Memorandum Nº 3359-2013-GR PUNO/GRI/SGO, Informe Nº 093-2013-GRI-SGO-EFAQ-RO, Informe Nº 948-2013-GRP/GRI/SGO, Informe Nº 060-2013-GR-PUNO-ORSyLP/LMSA-SO, Informe Nº 738-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 700-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 210-2012-GGR-GR PUNO de fecha 14 de Mayo del 2012, con un presupuesto total de S/. 1'539,296.96 Nuevos Soles;

Que, con Informe Nº 086-2013-GRI-SGO-EFAQ-RO de fecha 30 de Octubre de 2013, el Residente de Obra, Ing. Eloy Fernando ARACAYO QUISPE, solicita al Ing. Percy Néstor FLORES ARI, Sub Gerente de Obras, la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO", por motivos de ampliación de plazo;

Que, con Informe Nº 093-2013-GRI-SGO-EFAQ-RO de fecha 22 de Noviembre de 2013, el Residente de Obra, Ing. Eloy Fernando ARACAYO QUISPE, deriva al, Ing. Percy Néstor FLORES ARI, Sub Gerente de Obras, la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO", absolviendo las observaciones realizadas para así seguir con los trámites correspondientes;

Que, con Informe Nº 948-2013-GR PUNO/GRI/SGO de fecha 27 de Noviembre del 2013, el Ing. Percy Néstor FLORES ARI, Sub Gerente de Obras, deriva al Ing. Jaime CHAVEZ RIVEROS, Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indicando textualmente: "...desde el despacho de la Sub Gerencia de Obras el expediente ha sido revisado y evaluado, por lo que cuenta con la aprobación respectiva, además se alcanza el sustento técnico que justifica la solicitud presentada por la residencia y supervisión...";

Que, con Informe Nº 060-2013-GR-PUNO-ORSyLP/LMSA-SO de fecha 28 de noviembre del 2013, la Ing. Lourdes Milagros SALAS AVILA, Supervisor del proyecto, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de Proyectos, dando la conformidad de Modificación de Presupuesto Analítico por motivos de ampliación de plazo. indicando textualmente en su conclusión: "Por lo expuesto anteriormente y luego de revisar la documentación adjunta se indica que es CONFORME: - Aprobar a la brevedad la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04 de la Obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANE...";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su Informe Nº 738-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, ANALISIS, expresa: 2.1. Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04, de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. P. Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO", es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para la culminación de la obra en mención. 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizaran en el Presupuesto Analítico, actual que consiste en la **reducción** del presupuesto considerado en la específica 2 6 2 2 4 Costo por Construcción por Adm. Directa - bienes, la cantidad de S/. (-) 20,000.00 nuevos soles, a la específica 2 6 2 2 5 Costo por Construcción por Adm. Directa - servicios, la cantidad de S/. (-) 5,000.00 nuevos soles, para luego **adicionar** a la específica 2 6 2 2 3 Costo por Construcción por Adm. Directa - personal la cantidad de S/. (+) 25,000.00 nuevos soles, las modificaciones se detalla en el siguiente cuadro;



27



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 051 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 ENE 2014

MODIFICACION DE ANALITICO N° 04 (al adicional de presupuesto)

ESP. GASTO	DESCRIPCION	PIM		
		PRESUPUESTO ASIGNADO 2013	MODIFICACION DE ANALITICO N° 04	PIM MODIFICADO
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	53,142.10	25,000.00	78,142.10
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-BIENES	64,689.65	-20,000.00	44,689.65
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	14,489.45	-5,000.00	9,489.45
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	118,000.00		118,000.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	14,000.00		14,000.00
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMUNICACION			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	104,000.00		104,000.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,339.18		20,339.18
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	19,827.33		19,827.33
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-BIENES	316.85		316.85
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	195.00		195.00
	TOTAL	270,660.38		270,660.38



PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL N° 04 (respecto al adicional de presupuesto N° 02)

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIM. Y MONITOREO	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	200,439.46	49,881.74	14,404.10	1,503.58	4,431.50	0.00	270,660.38
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	82,439.46	49,881.74					132,321.20
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	82,439.46						82,439.46
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	82,439.46						82,439.46
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	33,541.97	44,600.13					78,142.10
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-BIENES	39,882.04	4,807.61					44,689.65
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	9,015.45	474.00					9,489.45
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	118,000.00						118,000.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO							
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS							
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	14,000.00						14,000.00
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES							
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	104,000.00						104,000.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			14,404.10	1,503.58	4,431.50	0.00	20,339.18
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL			14,255.00	1,407.33	4,165.00		19,827.33
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-BIENES			149.10	96.25	71.50		316.85
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS					195.00		195.00
	TOTAL	200,439.46	49,881.74	14,404.10	1,503.58	4,431.50	0.00	270,660.38





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 051 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 ENE 2014

Que, finalmente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su Informe Nº 738-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, CONCLUSIONES, señala: 3.1. Por tanto, Visto los documentos de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04, al adicional Nº 02, Los cuales cuenta con su respectiva resolución, las cuales cuenta con la APROBACION de la Sub Gerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, Autorización del supervisor de obra, se genera dicho documento a solicitud de los responsables del Proyecto en mención;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe Nº 700-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, se pronuncia por la tramitación del expediente de modificación de Presupuesto Analítico Nº 04;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la modificación de Presupuesto Analítico Nº 04, al adicional Nº 02, obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE – PUNO, conforme al detalle de los cuadros "MODIFICACION DE ANALITICO Nº 04 (al adicional de presupuesto)" y "PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL Nº 04 (respecto al adicional de presupuesto Nº 02)", consignados en la parte considerativa de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL